

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-CDNAT-2018-0241

SALTA, 8 de mayo de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.366/2005
Cuerpo III

VISTO:

La resolución CDNAT-2015-0895, de fecha 09 de diciembre de 2015, por medio de la cual se aprueba el texto ordenado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de esta Facultad, ratificada por resolución CS 600/15, de fecha 17 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo en dicha disposición se aprueba la propuesta de cambio de régimen de correlatividades de las asignaturas Dasonomía, Ecología General y Silvicultura, a los fines de adecuar a los requerimientos solicitados a la Escuela;

Que por res. CDNAT-2016-002, de fecha 11 de febrero de 2016, autoriza el cursado y la presentación a rendir examen final de las asignaturas Dasonomía, Ecología General y Silvicultura en forma excepcional con el anterior régimen de correlativas sólo durante el período lectivo 2016, siendo ésta una medida excepcional y sólo por el período lectivo 2016;

Que la resolución CDNAT-2016-0431, de fecha 23 de setiembre de 2016 para las Prácticas de Formación II y III establece un esquema alternativo de cursado, también en forma excepcional y durante el período lectivo 2016;

Que a fs. 502 obra pedido por parte del Dr. Pablo Ortega Baes, de la cátedra de Ecología General, solicitando que se permita a los alumnos que cursaron dicha materia a rendirla con el régimen de correlativas vigente al momento de su cursado, previo a la modificación dispuesta por la resolución mencionada en el exordio;

Que indica en su presentación que, si bien la cátedra está de acuerdo con la modificación de la correlativa, la cual mejora el entendimiento de la asignatura, los alumnos en la situación descrita y la cátedra realizaron en su momento todo el esfuerzo necesario para cursar y regularizar con éxito;

Que a fs. 504 obra dictamen del Consejo Directivo constituido en Comisión, aconsejando autorizar a los estudiantes que regularizaron las asignaturas hasta el período lectivo 2015 inclusive, a rendir las mismas bajo el régimen de correlatividades con el cual cursaron las mismas, según el período de regularidad reglamentario;

Que dicho dictamen fue aprobado en reunión ordinaria N° 1-18 de fecha 27 de febrero de 2018;

Que obran informes del Departamento Administrativo de Alumnos y de la Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de las implicancias operativas emergentes de la medida, como asimismo de la necesidad de aclarar que la disposición abarca no sólo a Ecología General, sino a las asignaturas Dasonomía y Silvicultura, a

R-CDNAT-2018-0241

SALTA, 8 de mayo de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.366/2005
Cuerpo III

los efectos de complementar debidamente el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y a los fines de dejar aclarada la situación;

Que a fs. 510-511 la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen que a la letra dice:

"VISTO: Los informes de los Señores Jefe Administrativo del Departamento Alumnos y Director Administrativo de Alumnos de fs. 506 a 509

CONSIDERANDO:

Que la RCDNAT-2015-895 modifica el régimen de correlativas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, impidiendo a los estudiantes que regularizaron las materias con el régimen anterior.

Que el dictamen del Consejo Constituido en Comisión a fs. 504 autoriza a los estudiantes que regularizaron las asignaturas hasta el período lectivo 2015 inclusive, rendir las mismas bajo el régimen de correlativas bajo el cual las regularizaron.

Que el dictamen del Consejo Constituido en Comisión a fs. 504, deja establecido que las inscripciones para rendir las asignaturas, se realizaran en el horario de atención al público por ventanilla del Departamento de Alumnos de acuerdo a los plazos establecidos previamente.

Que la RCDNAT-2015-895 modifica el régimen de correlativas para aprobar las siguientes asignaturas:

<i>Asignatura</i>	<i>Régimen vigente hasta el período lectivo 2015</i>	<i>Régimen vigente según RCDNAT-2015-895</i>
<i>Ecología General</i>	<i>Calculo Estadístico</i>	<i>Calculo Estadístico – Fisiología Vegetal</i>
<i>Dasonomía</i>	<i>Plantas Vasculares</i>	<i>Plantas Vasculares – Introducción a los Recursos Naturales: Modulo II o Anual</i>
<i>Silvicultura</i>	<i>Suelos – Ecología General</i>	<i>Suelos – Ecología General - Dasonomía</i>

Que la Ley Nacional N° 19549: Ley de Procedimientos Administrativos, establece:

Artículo 13.- El acto administrativo podrá tener efectos retroactivos – siempre que no se lesionaren derechos adquiridos- cuando se dictare en sustitución de otro revocado o cuando favoreciere al administrado

Que la modificación del régimen de correlativas genera perjuicios en los derechos adquiridos de los estudiantes al momento de regularizar las materias

ESTA COMISION ACONSEJA

1) Ratificar el dictamen de Consejo Directivo constituido en comisión a fs. 504.

2) Dejar establecido que el dictamen abarca las siguientes modificaciones al régimen de correlativas, por RCDNAT-2015-895:

R-CDNAT-2018-0241

SALTA, 8 de mayo de 2018.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 11.366/2005
Cuerpo III

<i>Asignatura</i>	<i>Régimen vigente hasta el período lectivo 2015</i>	<i>Régimen vigente según RCDNAT-2015-895</i>
<i>Ecología General</i>	<i>Calculo Estadístico</i>	<i>Calculo Estadístico - Fisiología Vegetal</i>
<i>Dasonomía</i>	<i>Plantas Vasculares</i>	<i>Plantas Vasculares - Introducción a los Recursos Naturales: Modulo II o Anual</i>
<i>Silvicultura</i>	<i>Suelos - Ecología General</i>	<i>Suelos - Ecología General - Dasonomía</i>

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 04/18, aprueba el dictamen de Comisión y solicita la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 04/18 de fecha 17 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de esta Facultad, a **RENDIR** las siguientes asignaturas regularizadas hasta el período lectivo 2015 inclusive, bajo el régimen de correlatividades con el cual cursaron las mismas, **según el período de regularidad reglamentario** y de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	Correlativa vigente hasta período lectivo 2015 (aprobada)
Ecología General	Calculo Estadístico
Dasonomía	Plantas Vasculares
Silvicultura	Suelos - Ecología General

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que la presente franquicia se dispone como medida excepcional a la normativa oportunamente dispuesta, solicitando al alumnado haga uso de la misma, dado su carácter y el hecho de que será sólo por el período de regularidad reglamentario, según dictamen aprobado por Comisión de Docencia y Disciplina.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-CDNAT-2018-0241

SALTA, 8 de mayo de 2018.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 11.366/2005
Cuerpo III

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos y siga a Departamento Administrativo de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales